SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: GESTIÓN INTEGRAL DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA EL BIENESTAR

SUBPROCESO: PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y LEPRA

LINEA OPERATIVA: DESARROLLO DE CAPACIDADES

ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR: GESTIÓN DEL CUIDADO (PARTICIPACIÓN DE INSTANCIAS SECTORIALES) EN TUBERCULOSIS Y LEPRA.

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. diciembre de 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar 3

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar: 4

3. Indicadores 13

- Control de cambios 14

FICHA TÉCNICA GESTIÓN DEL CUIDADO (PARTICIPACIÓN DE INSTANCIAS SECTORIALES E INTERSECTORIALES) EN TUBERCULOSIS Y LEPRA.

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

La gestión del cuidado en los programas de Tuberculosis y Lepra en Bogotá se centra en el seguimiento permanente de actividades y procesos desarrollados por las IPS públicas, privadas y las intervenciones colectivas, con el fin de identificar barreras de acceso y garantizar el cumplimiento de las metas programáticas en el marco del Modelo de Atención en Salud – MAS Bienestar y las RIAS.

Este componente fortalece las capacidades institucionales y del talento humano mediante el análisis de indicadores, la consolidación de información y la verificación de criterios normativos (Circular 058 de 2009 y Resolución 227 de 2020). A ello se suma el seguimiento psicosocial, realizado por profesionales en trabajo social o psicología, que constituye un pilar de la atención integral al intervenir sobre determinantes sociales y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.

Para asegurar su efectividad, se promueve la participación activa en asistencias técnicas, comités de casos especiales, análisis de mortalidad y espacios intersectoriales, así como la articulación con otros referentes psicosociales. Finalmente, el equipo responsable debe aportar a los informes mensuales y al cargue de información en el aplicativo de inversión, consolidando una gestión del cuidado integral, técnica y social.

Finalmente, la gestión del cuidado incluye responsabilidades administrativas y de gestión de información. El registro oportuno en aplicativos institucionales, la elaboración de informes de avance y la actualización de planes de acción locales no solo garantizan la transparencia, sino que también permiten retroalimentar las decisiones programáticas desde un enfoque de mejora continua. En suma, este componente busca consolidar una atención integral, articulada y centrada en la persona, que articula lo clínico, lo social y lo comunitario en favor del control de la Tuberculosis y la eliminación de la Lepra en Bogotá.

Para el desarrollo de las actividades de las acciones de bienestar de los programas de tuberculosis y Lepra, se requiere contar con mínimo 2 vehículos por subred, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de estas.

Dado que el programa nacional de prevención y control de la tuberculosis, se encuentra en proceso de actualización de la normatividad, incluidos los formatos de registro, las definiciones operacionales y los algoritmos diagnósticos, las acciones a desarrollar por lo programas locales, así como los formatos que se incluyen en la caja de herramientas podrán ser ajustados, de acuerdo con la línea técnica brindada desde el Ministerio de Salud y Protección Social, estos cambios serán informados mediante correo electrónico

formal dirigido a los programas locales o durante las asistencias técnicas convocadas por el programa distrital.

1.1 Objetivo General

Fortalecer la gestión del cuidado de los programas de Tuberculosis y Lepra en Bogotá mediante la participación activa en instancias sectoriales e intersectoriales, el análisis de indicadores y el seguimiento de la información programática, durante el periodo octubre de 2025 a junio de 2027.

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar:

Gestión sectorial:

La gestión del cuidado sectorial en los programas de Tuberculosis y Lepra implica una visión integral que trasciende la atención clínica e incorpora la articulación con distintos sectores e instancias sociales e institucionales. En este sentido, no se limita al monitoreo de indicadores o al cumplimiento normativo, sino que busca consolidar un modelo de trabajo colaborativo que integre a las subredes, las entidades territoriales, las IPS y los actores comunitarios en torno al bienestar de las personas afectadas. Esta gestión se desarrollará bajo el enfoque de planear, hacer, verificar.

- ✓ **Planear:**

La planeación de las acciones se debe realizar por parte del profesional especializado 4, quién tendrá el liderazgo del programa en cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud. De esta manera, al inicio de la vigencia se elaborará un plan de trabajo que deberá ser incluido en el plan de acción de Gestión Integral de Programas, Estrategias y Planes para el Bienestar, basado en el análisis del comportamiento epidemiológico de la TB y la Lepra, el mapeo de casos, actores sociales y servicios sanitarios de las localidades.

- ✓ **Hacer:**

La gestión del cuidado sectorial incluye el fortalecimiento de capacidades en Tuberculosis y Lepra dirigida al personal de salud de IPS públicas y privadas, equipos Más Bienestar en tu hogar, y las demás acciones integradas e integrales (entorno institucional, comunitario, laboral, etc.), deberá estar enfocada en la búsqueda e identificación temprana de casos, mostrando el comportamiento actualizado de la Tuberculosis en la Subred, priorizando las IPS con mayor número de casos diagnosticados.

Así mismo, el equipo local de Tuberculosis y Lepra recibirá asistencia técnica permanente por parte del profesional especializado, con el fin de fortalecer los procesos de gestión documental y apropiación de conceptos, lineamientos nacionales, seguimiento a casos de Tuberculosis y Lepra desde el diagnóstico hasta la curación, entre otros temas que se consideren pertinentes.

La participación en espacios técnicos y de coordinación intersectorial constituye otra dimensión central de la gestión del cuidado. Los comités de análisis de mortalidad evitable, los Comités de Evaluación Regional de Casos Especiales de Tuberculosis (CERCET), Comité de Casos Especiales de Lepra, las asistencias técnicas periódicas y las jornadas de conmemoración, entre otros, son escenarios donde se comparten aprendizajes, se toman decisiones conjuntas y se fortalecen las redes de apoyo.

Para el caso de las asistencias a los comités de casos especiales de Tuberculosis y Lepra, se deberá:

Por diagnóstico o seguimiento clínico:

- ✓ Realizar el acompañamiento a la IPS que realizará la presentación del caso, para asegurar que cuente con la documentación completa que permita la toma de decisiones durante la sesión, de acuerdo con el farmacograma y plantilla definida PPT disponible en la caja de herramientas.

Por residencia:

- ✓ Presentar las acciones de seguimiento que se realizan desde salud pública al afectado con TB y sus contactos.

En cualquiera de los casos (por localidad o residencia), de acuerdo con la indicación dada por el nivel central: Elaborar el acta individual del caso evaluado en el CERCET, teniendo como máximo 8 días calendario para el envío del acta preliminar para revisión por parte del Programa de TB Distrital.

Por otro lado, al ser la gestión de medicamentos para Tuberculosis y Lepra, uno de los pilares fundamentales para el control y eliminación de estas dos enfermedades, se requiere tener un control estricto de los mismo, por lo cual, la solicitud de medicamentos se hará de manera mensual o según requerimiento a la Secretaría Distrital de Salud, previo a la verificación de la proyección de casos, las cantidades disponibles en stock, las dinámicas de cada localidad, las existencias en Secretaría de Salud, para finalmente realizar la solicitud a nivel central en el formato establecido, contando con stock para la subred.

- ✓ **Verificar:**

El monitoreo de los sistemas de información de los programas de control de Tuberculosis y Lepra en el Distrito tiene como propósito garantizar la concordancia entre los diferentes sistemas de información que actualmente albergan información de los

casos, validar la calidad y pertinencia de los datos que se reportan al nivel distrital y tomar decisiones frente a la información que de ella se deriva.

En este sentido, se deberá realizar cruces de bases de datos, entre ellas el libro de pacientes de Tuberculosis sensible, farmacorresistente y Hansen, con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), de manera nominal y por variables: nombre, documento de identificación, tipo de Tuberculosis o Lepra, coinfección TB/VIH, comorbilidades, acceso PSF, verificación de canalización de contactos con diagnóstico post mortem, entre otras. En cada cruce se verificará la concordancia de variables; y se realizará seguimiento a los compromisos de ajuste en los dos sistemas de información. Al final de cada mes, la concordancia de la información en el número de casos en ambos sistemas de información deberá ser mayor al 90%. Para los casos que no se encuentren en ambos sistemas de información, se deberá realizar la gestión ante las IPS para la notificación y reporte de casos dentro de los 5 días hábiles siguientes al cruce.

Adicionalmente, se deberá realizar proceso de auditoría interna al equipo del programa local de Tuberculosis y Hansen, con el fin, el cumplimiento de las acciones desarrolladas por todo el equipo del programa local, asi como verificar la calidad de la información de las diferentes fuentes de información: informe de gestión mensual, reporte del proyecto de inversión, libros de pacientes de TB, TB FR, quimioprofilaxis, contactos, Lepra y convivientes, bases de georreferenciación, drive de tarjetas de tratamiento, entre otros que se consideren pertinentes, por ejemplo concordancia de las condiciones de egreso con los soportes disponibles. De esta manera, es imprescindible la revisión de la información cargada en el drive dispuesto por la Secretaría Distrital de Salud, entre los que se encuentran los libros, formatos e informes de reporte mensual y trimestral. Así como el reporte del proyecto de inversión con calidad y concordancia de datos.

Con relación, al libro de contactos de TB de la Subred, este deberá ser entregado al programa local por Vigilancia Epidemiológica y debe ser actualizado durante las visitas domiciliarias realizadas por el profesional universitario para el seguimiento a contactos y por los auxiliares de enfermería o salud pública que realizan los seguimientos mensuales.

Como parte del reporte al nivel distrital, se deberá enviar informes y formatos consolidados por Subred, a correo programatbylepra@saludcapital.gov.co, sds.sistemasdeinformacion4@gmail.com y sds.apoyotecnico4@gmail.com y leprasdsbogota4@gmail.com. Dado que estos formatos fueron establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social o la Secretaría Distrital de Salud, podrán ser actualizados, en cualquier momento durante la ejecución de la vigencia, de acuerdo, a la necesidad del programa.

Tabla 1. Informes del programa de Tuberculosis y Lepra.

Periodicidad	Mensualmente	Trimestralmente (enero, abril, julio y octubre).
Plazo	Hasta el día 10 de cada mes:	Hasta el día 15 de cada trimestre cumplido:
Informe	✓ Seguimiento al plan de acción. ✓ Formato de movimiento de medicamentos de la Subred. ✓ Kárdex de medicamentos de la subred.	Informes de casos y actividades: ✓ TB sensible ✓ TB farmacorresistente ✓ TB latente ✓ Metas de captación de sintomáticos respiratorios ✓ Libro de contactos de Tuberculosis ✓ Llibro de pacientes de Hansen, convivientes y leprorreacciones.

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Soportes o medios de verificación
Construcción del plan de acción de los programas de prevención y control de TB y Hansen.	Una vez al inicio de la vigencia.	Profesional Especializado 4 Profesional de medicina, enfermería, o bacteriología. Con posgrado en salud pública, proyectos sociales, gerencia social, educación social y comunitaria, políticas públicas, salud ocupacional, epidemiologia, ciencias ambientales, ciencias de la salud, ciencias sociales y	Plan de acción enviado por correo electrónico los primeros 10 días hábiles al inicio de la vigencia y envío de seguimiento mensual.
Participación en asistencias técnicas del programa de prevención y control de la Tuberculosis y Hansen convocadas desde el nivel central.	De acuerdo con programación		Listados de asistencia a asistencias técnicas del programa de prevención y control de la Tuberculosis y Hansen convocadas desde el nivel central.
Fortalecimiento de capacidades a talento humano en salud, enfatizando las instituciones con	De acuerdo con la priorización realizada por la Subred.		Actas y listados de asistencias a actividades de fortalecimiento de capacidades.

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Soportes o medios de verificación
dificultades en la atención integral de pacientes con TB y Hansen.		humanas, auditoria o sistema general de seguridad social en salud, o ciencias administrativas y financieras, o su equivalencia cumpliendo el máximo de experiencia requerida más dos años. Con experiencia mínimo de 2 años en salud pública y 1 año en enfermedades transmisibles o certificado del curso virtual de TB y Lepra de la SDS.	
Realizar proceso de asistencia técnica con todo el talento humano del programa local de Tuberculosis y Hansen.	Mensual		Actas y listados de asistencia, de asistencias técnicas realizadas a todo el equipo del programa local de tuberculosis y Lepra de GIPEP.
Generar acciones sectoriales e intersectoriales para la conmemoración del día mundial de la Tuberculosis y Lepra, así como, participar en aquellas convocadas desde el nivel central.	En las fechas determinadas por la Secretaría Distrital de Salud.		Actas y listados de asistencia de concertación de actividades sectoriales e intersectoriales para la conmemoración del día mundial de la Lepra y la Tuberculosis, así como, participar en aquellas convocadas desde el nivel central.
Realizar la solicitud mensual de medicamentos para la Subred, a la Secretaría Distrital de Salud.	Mensual	Profesional Especializado 4 Profesional de medicina, enfermería, o bacteriología. Con posgrado en salud pública, proyectos sociales, gerencia social, educación social y comunitaria, políticas públicas, salud ocupacional, epidemiologia, ciencias ambientales, ciencias de la salud, ciencias	Solicitud de medicamentos mensual, en el formato establecido dentro de los 10 primeros días de cada mes.
Cruce del libro de pacientes de Tuberculosis sensible, farmacorresistente y Hansen, con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA),			Actas de cruce de libros de pacientes de Tuberculosis sensible, resistente y lepra con seguimiento a compromisos, de acuerdo con la descripción de la actividad.
Revisión de los libros de la subred cargados en el drive dispuesto por la Secretaría	Mensual, primeros 10 días calendario, mes vencido		Libros de TB sensible, resistente y quimioprofilaxis en las hojas de cálculo en Drive de la subred (definidas en la caja de herramientas)

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Soportes o medios de verificación
Distrital de Salud.		sociales y humanas, auditoria o sistema general de seguridad social en salud, o ciencias administrativas y financieras, o su equivalencia cumpliendo el máximo de experiencia requerida más dos años. Con experiencia mínimo de 2 años en salud pública y 1 año en enfermedades transmisibles o certificado del curso virtual de TB y Lepra de la SDS.	
Reporte al nivel distrital de los informes solicitados en los formatos que corresponden, con calidad, veracidad, oportunidad y concordancia.	Mensual y trimestral		Envío de informes y formatos al correo programatbylepra@saludcapital.gov.co y los demás descritos en la acción de bienestar. Reporte mensual al proyecto inversión por localidad.
Realizar auditoría interna al equipo del programa local de Tuberculosis y Hansen.	Mensual		Actas y listados de asistencia de proceso de auditoría interna del programa local de Tuberculosis y Hansen.

Gestión Intersectorial

La gestión del cuidado intersectorial de los programas de Tuberculosis y Lepra es un aspecto clave, dado que se compone del seguimiento psicosocial, que permite comprender el proceso salud–enfermedad en su dimensión social, ejercido por profesionales en trabajo social o psicología, cuyas acciones favorecen la adherencia al tratamiento, disminuye el impacto de los determinantes sociales y contribuye a generar entornos protectores para las personas y sus familias. Esta intervención también fortalece la identificación temprana de riesgos de abandono o complicaciones, lo que se traduce en un mejor desenlace clínico y social.

La participación en espacios técnicos y de coordinación intersectorial constituye otra dimensión central de la gestión del cuidado intersectorial, puesto que en estos escenarios se comparten aprendizajes, se toman decisiones conjuntas y se fortalecen redes de apoyo para los pacientes, tales como mesas de habitante de calle, población privada de la libertad, indígenas, migrantes, entre otros que se consideren pertinentes.

En este sentido, la participación del programa deberá ir enfocada la generación de procesos de formación comunitaria, dirigida a dichas poblaciones con mayor afectación en sus determinantes sociales en salud, por lo anterior, se deberán priorizar, los territorios con mayores tasas de mortalidad o menor porcentaje de éxito en el tratamiento.

Realizar visita domiciliaria de seguimiento a casos de alta vulnerabilidad o alto riesgo de abandono, informados por los profesionales universitarios o técnicos de los programas locales, con la aplicación del Instrumento Psicosocial (por parte del profesional), para identificar factores de alto riesgo de no adherencia al tratamiento, lo cual, se registrará en el formato de acta para otros seguimientos y formato psicosocial para identificar factores de alto riesgo de no adherencia al tratamiento, hasta tanto la Secretaría de Salud defina otro formato para su registro. En los casos de personas institucionalizadas, quedará bajo el criterio del profesional psicosocial, la aplicación del formato para identificar factores de alto riesgo de no adherencia, acorde a las dinámicas de la institución. El seguimiento se realizará acorde al plan de manejo establecido por el profesional psicosocial, en el libro de seguimiento a casos en drive.

Una vez, se identifica la necesidad de atención en salud de los pacientes abordados desde el componente psicosocial, estos deberán ser canalizados en el módulo de canalización SIRC, para atención de afecciones crónicas y otras necesidades de la infancia, salud sexual y reproductiva, salud mental, gestantes, menores de 5 años entre otras en el marco de la gestión integral de prioridades y riesgos identificadas en el grupo familiar.

Así mismo, se desarrollarán acciones de prescripción social para acceso a bono alimentario, bono emergencia, bono adulto mayor, programas de integración social, empleo, educación, entre otros identificados en las visitas domiciliarias. Dicha gestión será registrada en el libro de pacientes en la variable correspondiente a acceso a ayudas sociales.

Todos los seguimientos realizados por el profesional psicosocial serán presenciales, a excepción que aquellos casos que el usuario no permita la visita domiciliaria, o que por condiciones de aislamiento o institucionalización del paciente no se pueda realizar presencial, en cuyo caso se realizará por vía telefónica, Whatsapp, mensajes de texto u otros pertinentes de acuerdo con el caso. Todos los casos de coinfección TB/VIH, deberán tener mínimo una visita bimestral, como medida de seguimiento estricto ante el alto riesgo de mortalidad.

En los casos priorizados como habitantes de calle, migrantes, niños, indígenas, personas con discapacidad o en extrema pobreza, deberá realizarse seguimiento mensual y canalización a programas sociales de acuerdo con la necesidad evidenciada en cada una de las visitas.

Como parte de la gestión del cuidado, es importante involucrar a las instituciones de salud en el abordaje psicosocial de las personas afectadas por Tuberculosis y Lepra, mediante la aplicación de los formatos sugeridos dentro de la resolución 227/2020, dirigida a áreas de atención al ciudadano o trabajo social de las IPS.

El fortalecimiento comunitario en los programas de Tuberculosis y Lepra, se constituye en un de los principales enfoques actuales, para el control y eliminación de estas dos enfermedades, además se ha demostrado, que las personas con mejores conocimientos de sus enfermedades, tratamientos y plan de seguimiento tienen mayor respuesta relacionada con la adherencia a las indicaciones médicas, es por ello, que mensualmente se deberán desarrollar reuniones de pacientes con Tuberculosis y Lepra, con el fin de aportar al fortalecimiento de la sociedad civil, brindando información relacionada con el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad, así como en la disminución de estigma y discriminación.

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Soportes o medios de verificación
Generar acciones comunitarias en las localidades y UPZ priorizadas de acuerdo con el comportamiento de los indicadores, en articulación con los entornos de vida cotidiana y el proceso de gestión de políticas en salud.	Mensual	Trabajador social o psicólogo. Con experiencia mínimo de 2 años en salud pública	Actas de actividades comunitarias realizadas en las UPZ y localidades priorizadas de acuerdo con el comportamiento de los indicadores.
Realizar la gestión del cuidado social a casos de alta vulnerabilidad o alto riesgo de pérdida en el seguimiento.	A demanda		Reporte de casos con visita domiciliaria y gestión psicosocial, de acuerdo con el plan de intervención elaborado. Libro de pacientes de Tuberculosis con variable de acceso a ayudas sociales actualizado de acuerdo con lo gestionado.
Realizar reportes vía correo electrónico de los casos identificados con mayor vulnerabilidad para acompañamiento desde el programa distrital, que no cumplan con las condiciones	A demanda y de acuerdo a la contratación del equipo de apoyo al nivel distrital.		Correos electrónicos con reporte de casos que requieran apoyo en el seguimiento desde el nivel central.

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Soportes o medios de verificación
descritas para seguimiento desde el nivel local.			
Generar acciones de Educación para la Salud Pública (ESP) - educación transformadora, abogacía y movilización social de tipo intersectorial, que permitan la visibilización del programa en espacios con población vulnerable.	Mensual		Actas y listados de asistencia a actividades intersectoriales realizadas durante el mes.
Generar procesos de formación comunitaria (TDO Comunitario) en las localidades y UPZ priorizadas.	Bimestral		Actas, listados de asistencia y registro fotográfico de procesos de formación comunitaria en mínimo 1 UPZ priorizada.
Realizar procesos de asistencia técnica a IPS públicas o privadas relacionadas con el abordaje psicosocial a personas afectadas por tuberculosis o Lepra.	Mensual		Actas de asistencias técnicas realizadas a IPS mensualmente.
Realizar mensualmente reuniones de pacientes de Tuberculosis y Lepra de la subred.	Mensual		Actas de reunión y listados de asistencia. Registro fotográfico.
Generar acciones sectoriales e intersectoriales para la conmemoración del día mundial de la Tuberculosis y Lepra, así como, participar en aquellas convocadas desde el nivel central.	En las fechas determinadas por la Secretaría Distrital de Salud.		Actas y listados de asistencia de concertación de actividades sectoriales e intersectoriales para la conmemoración del día mundial de la Lepra y la Tuberculosis, así como, participar en aquellas convocadas desde el nivel central.

Otros aspectos relevantes para la gestión del cuidado de los Programa de Tuberculosis y Lepra

Con relación a la gestión de medicamentos, es importante tener en cuenta que para las personas afectadas por Lepra que requieren talidomida, es necesario cargar al drive los siguientes documentos:

- ✓ Consentimiento informado para el uso de Talidomida (del MSPS)
- ✓ Historia clínica con el diagnóstico de la lepra reacción con la cual cursa la PAL
- ✓ Historia clínica
 - Mujeres en edad fértil: que describa dos métodos de planificación usados, y prueba de embarazo mensual con resultado negativo (en caso de ser positivo **NO SE PUEDE ADMINISTRAR ESTE MEDICAMENTO**)
 - Hombres: que describa la importancia del uso del preservativo, y la entrega de estos, de manera mensual y durante el tratamiento.

3.Indicadores

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción o proceso de Bienestar	Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)
Porcentaje de personas con diagnóstico de TB con tratamiento exitoso por trimestre	Número de personas con tratamiento exitosos (curados + tratamientos terminados) en la cohorte evaluada.	Número de personas que ingresaron en la cohorte evaluada*100	Trimestral	Resultado	Porcentaje	Libro de pacientes de Tuberculosis residentes de la subred por año.	Gestión del cuidado (participación de instancias sectoriales) en Tuberculosis y Lepra.	Zonal
Porcentaje de personas con diagnóstico de Lepra con tratamiento exitoso por trimestre	Número de personas con tratamiento exitosos (curados + tratamientos terminados) en la cohorte evaluada.	Número de personas que ingresaron en la cohorte evaluada*100	Trimestral	Resultado	Porcentaje	Libro de pacientes de Lepra residentes de la subred por año.	Gestión del cuidado (participación de instancias sectoriales) en Tuberculosis y Lepra.	Zonal
Porcentaje de personas afectadas por Tuberculosis y Lepra con soporte social gestionado por la subred.	Número de personas afectadas por Tuberculosis y Lepra con soporte social gestionado por la subred	Número de personas afectadas por Tuberculosis y Lepra canalizadas por los profesionales y técnicos de las subredes*100	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Libros de pacientes de Tuberculosis y Lepra.	Gestión del cuidado (participación de instancias sectoriales) en Tuberculosis y Lepra.	Zonal

Referencias bibliográficas

- ✓ *Resolución 3280 de 2018. Ministerio de Salud y Protección Social. Circular 058 de 2009. Ministerio de Salud y Protección Social.*
- ✓ *Plan Estratégico Plan Estratégico Nacional de Prevención y Control de la Enfermedad de Hansen: "Compromiso de todos hacia un país libre de enfermedad de Hansen" 2016- 2025.*
- ✓ *Plan de Monitoreo y Evaluación. Programa Nacional de Control de Tuberculosis.*
- ✓ *Resolución 227/2020. Ministerio de Salud y Protección Social*
- ✓ *Plan Estratégico Hacia El Fin de la Tuberculosis. Ministerio de Salud y Protección Social 2016 – 2025.*

• Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	24/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	17/12/2025	Ajustes fichas técnicas vigencia convenio 1/10/2025 a 30/06/2027

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Lina María Pedraza Moreno	Diana Sofía Ríos Oliveros Marcela Martínez Contreras Diane Moyano Romero Juan Carlos Cocoma Parra	Patricia Eugenia Molano Builes Maria Belén Jaimes Sanabria
Firma (s)			
Cargo	Profesional Especializado	Subdirectora de Determinantes en Salud Subdirectora de Acciones Colectivas Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E) Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)	Directora de Salud Colectiva Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Pública
Fecha	17/12/2025	17/12/2025	17/12/2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD